

CM/61

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 24 MAR 2020

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, en calidad de Presidente, al señor Pablo Daniel Abdala Schwarz;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 187 de la Constitución de la República y el artículo 3 de la Ley N° 15.977 de 14 de setiembre de 1988;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1°.- Designase en el Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, en calidad de Presidente, al señor Pablo Daniel Abdala Schwarz.

2°.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3°.- Comuníquese, etc.


Germán Spadeto


LACALLE POU LUIS

2020-1-1-0000158

General Moreira Fernandes

101 - A. Madu

P de

- S F

Bibli

Amfandul

Amfandul

Amfandul

Op

Amfandul

Amfandul